

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20568929315	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	FAPIMO S.A.C.	Hora de envío :	13:17:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Notamos que en archivo digital que se adjunta sobre gastos generales, no indica los gastos generale fijos y variables, Adjunta el desagregado de gastos de operación-residencia de obra, ello contemplado dentro de la modalidad de ejecucion por administracion directa.
Solicitamos que adjunte los gastos generales fijos y variables en relacion a una obra por contrata."

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** | **Literal:** | **Página:** |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y se corregira el titulo de la modaidad de ejecucion, en las hojas que esta el error de tipeo, al momento que se entregara el expediente tecnico al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20568929315	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	FAPIMO S.A.C.	Hora de envío :	13:17:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Notamos que en archivo digital que se adjunta sobre presupuesto de obra, no indica dicho presupuesto,Adjunta resumen de presupuesto por la modalidad de administracion directa.

Solicitamos que adjunte el prepuesto de obra, con cada una de las partidas especificadas en su unidad de medida, metrados, precios unitarios, subtotales"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: | Página: |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacon y se adjuntara el presupuesto general de obra, en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considara en las bases integradas el Prespuesto General de Obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20568929315	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	FAPIMO S.A.C.	Hora de envío :	13:17:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Notamos que en el Numeral 3.1 Requisitos de calificación , Literal B, Experiencia del postor en la especialidad: se considera a obras similares a Creación de Pistas y veredas de pavimento rígido.

Al respecto, se aprecia que la Entidad verificará la calificación de los postores de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección , a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo que los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes: capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia del postor. Por lo que, en rigor a la experiencia de cumplimiento de los principios de libre concurrencia y competencia, ratio justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado OBSERVAMOS: se debe de considerar válido para acreditar la experiencia en obras similares los terminos como: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO (Este termino coincide con la presente obra) de pistas y veredas"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se evaluara de acuerdo a la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara, Ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:17:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad adecuar la consideración de obras similares, en concordancia a la fichas de homologación publicadas por el Ministerio de Vivienda, en esta se determinan lo siguiente:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolucion Ministerio N° 146-2021-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se evaluara de acuerdo a la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:20:57

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES, SOLICITO A LA ENTIDAD ESTANDARIZAR LA CONSIDERACION DE OBRAS SIMILARES, EN CONCORDANCIA A LA FICHAS DE HOMOLOGACION PUBLICADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LAS QUE SE ENCUENTRAN EN VIGENCIA. CASO CONTRARIO ESTARIAN VICIANDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

FICHAS DE HOMOLOGACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se evaluara de acuerdo a la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS/MDSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE PAVIMENTO RIGIDO. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION DE PISTAS Y VEREDAS DE PAVIMENTO RIGIDO Y/O ACCESO DE VIAS PEATONALES. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se evaluara de acuerdo a la ficha de homologacion, apobdo mediante Resolucon Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerar la ficha de homologacion, aprobado mediante Resolucon Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.